



GOBIERNO MUNICIPAL

AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

COORDINACION
DE SALUD



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

DEPARTAMENTO DE:
COORDINACION MUNICIPAL DE SALUD

LIC: NICOLAS HERNANDEZ TORRES
COORDINADOR MUNICIPAL DE SALUD



GOBIERNO MUNICIPAL

AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

COORDINACION
DE SALUD



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

DEPARTAMENTO. COORDINACION MUNICIPAL DE SALUD

TITULAR: LIC. NICOLAS HERNANDEZ TORRES DIRECCION OFICIAL

DIRECCION OFICIAL: KILOMETRO 1 CARRETERA AHUACATITLA

TELEFONO: 4893610150 (DIF)

CORREO ELECTRONICO:

HORARIO DE ATENCION: 08:00 AM 16:00 PM



GOBIERNO MUNICIPAL

AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

COORDINACION
DE SALUD



Índice

MARCO TEÓRICO.....	PAG.4-5
DIAGNOSTICO.....	PAG.6
MISIÓN,VISIÓN,VALORES.....	PAG.7
OBJETIVO GENERAL, METAS, ACTIVIDADES.....	PAG.8
RECURSOS.....	PAG.9
EVALUACIÓN.....	PAG10
INDICADORES ANUALES DE GESTIÓN.....	PAG12
CALENDARIO DE ACTIVIDADES.....	PAG13
ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	PÁG. 14



GOBIERNO MUNICIPAL

AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

COORDINACION
DE SALUD



MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 4º

De la constitución política de los estados unidos mexicanos

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud

LEY GENERAL DE SALUD

ARTICULO 23º

Queda prohibida la venta de medicamentos y suministro de medicamentos con fecha de caducidad

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ARTICULO 2º

El derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades

- I. El bienestar físico y mental del ser humano para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades
- II. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana
- III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social
- IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud
- V. El disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan, eficaz y oportunamente, las necesidades de la población.
- VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud

ARTICULO 4º

Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- I.- atención medica: el conjunto de los servicios que se proporcionan a las personas con el fin de proteger, promover y restaurar la salud.
- IV. cuidados básicos: la higiene, alimentación e hidratación en su caso manejo de la vía aérea permeable



GOBIERNO MUNICIPAL

AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

**COORDINACION
DE SALUD**



ARTICULO 5º

- I. La atención médica, expedita y de calidad, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables, de las niñas y niños maltratados, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres víctimas de violencia de género

- IV. La salud mental, los trastornos alimenticios y suicidios

ARTÍCULO 8º

II. Coordinar y apoyar los programas y servicios de salud de toda dependencia o entidad pública estatal o municipal

ARTICULO 21

Se entenderán por servicios de salud, todas aquellas acciones que se realicen con el fin de prevenir, proteger, promover y restaurar la salud de las personas y de la colectividad

ARTICULO 22

Los servicios de salud se clasifican en 3 tipos

- I. De atención médica
- II. De salud pública
- III. De asistencia social



GOBIERNO MUNICIPAL

AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

COORDINACION
DE SALUD



DIAGNOSTICO O IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES PRIORITARIAS

El municipio de axtla de terrazas fue fundado en 1826, cuenta con 58 comunidades su una extensión territorial (kilómetros cuadrados) de 192 Km,

Su latitud grados son de 21° 26° latitud norte 98° 52” longitud oeste, la

Altitud (metros sobre el nivel del mar) 100 mts.SNM, clima semi cálido húmedo con abundante lluvia.

Límites geográficos (colindancias) al norte con san Antonio, al este con tampacan, al norte con matlapa y tamazunchale, al oeste con Xilitla.

La población aproximada del municipio es de 32,245 habitantes.

Número de hombres 16,471

Número de mujeres 16774

Las 5 causas más frecuentes de enfermedad en MUJERES Y HOMBRES		Las 5 causas más frecuentes de muerte en MUJERES Y HOMBRES	
lugar	causa	Lugar	causa
1	INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	1	ENFERMEDADES DEL CORAZON
2	DIABETES	2	TUMORES MALIGNOS
3	HIPERTENSION ARTERIAL	3	DIABETES
4	OBESIDAD	4	ENFERMEDADES CEREBRO VASCULARES
5	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR	5	TUBERCULOSIS PULMONAR



GOBIERNO MUNICIPAL

AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

COORDINACION
DE SALUD



MISION: brindar los servicios de salud con una buena atención de manera oportuna con calidez y sencillez

VISION: ser una institución con un amplio criterio de honestidad, confianza y seriedad que brinda a la población en general el apoyo indispensable para la atención de la salud y los cuidados de los niños, jóvenes y personas adultas

VALORES ETICA

RESPETO

HUMILDAD

HONESTIDAD

IGUALDAD

HONRADEZ

SOLIDARIDAD

TOLERANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL

AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

COORDINACION
DE SALUD



OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la coordinación municipal de salud es brindar la atención médica a todas las familias de nuestro municipio.

METAS

- Consultas médicas.
- Consultas de enfermería.
- Atención a la ciudadanía.
- Surtir la receta con medicamentos que cuente la coordinación de salud.
- Apoyo de traslados en la ambulancia en caso de ser necesario.

ACTIVIDADES A REALIZAR

ACTIVIDADES Y PROYECTOS ESPECIFICOS

Se mantiene una excelente comunicación con el personal que labora en esta coordinación, además de estar en coordinación con otros departamentos del h. ayuntamiento, con otras instituciones como son los servicios de salud (jurisdicción VI tamazunchale), instituciones educativas y población en general quienes nos brindan el apoyo participando en los eventos de salud que se desarrollan en la cabecera municipal.



GOBIERNO MUNICIPAL

AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

COORDINACION
DE SALUD



RECURSOS

Recursos humanos:

Se cuenta con un coordinador de salud,

Un médico general.

Dos médicos generales de campo.

Una enfermera

Un auxiliar administrativo

26 auxiliares de salud en diferentes comunidades quienes brindan atención médica a su población y se encuentran en coordinación a este departamento.

RECURSOS MATERIALES:

Contamos con un consultorio medico

Área de enfermería

Equipo de cómputo de escritorio



GOBIERNO MUNICIPAL

AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

COORDINACION
DE SALUD



EVALUACION:

- Registro diario de consultas otorgadas.
- Registro diario de consultas de enfermería.
- Registro diaria de medicamentos otorgados.
- Resguardo de recetas otorgadas.
- Concentrado mensual de archivo.
- Concentrado mensual de informe a transparencia.
- Concentrado mensual de actividades realizadas por los auxiliares de salud.
- Informe mensual al área de comunicación.

ATENCION A LA CIUDADANIA: la coordinación municipal de salud brinda atención a las familias sobre los derechos a la salud.

CONSULTA MÉDICA GRATUITA: dentro del departamento se cuenta con un médico general que otorga las consultas gratuitas a la población en general que acuda a esta coordinación de salud



GOBIERNO MUNICIPAL

AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

**COORDINACION
DE SALUD**



CONSULTAS DE ENFERMERIA GRATUITA: se cuenta con una enfermera en el turno matutino quien es la responsable de la toma de signos vitales de los pacientes que acuden a esta coordinación de salud

ENTREGA DE MEDICAMENTOS: la coordinación municipal de salud cuenta con medicamentos que conforman el cuadro básico los cuales son entregados a través de receta médicas otorgadas en esta coordinación de salud

6.- expedientes: a través de expedientes familiares se lleva a cabo el control de los trabajadores y sus familiares director de este H. Ayuntamiento



GOBIERNO MUNICIPAL

AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

COORDINACION
DE SALUD

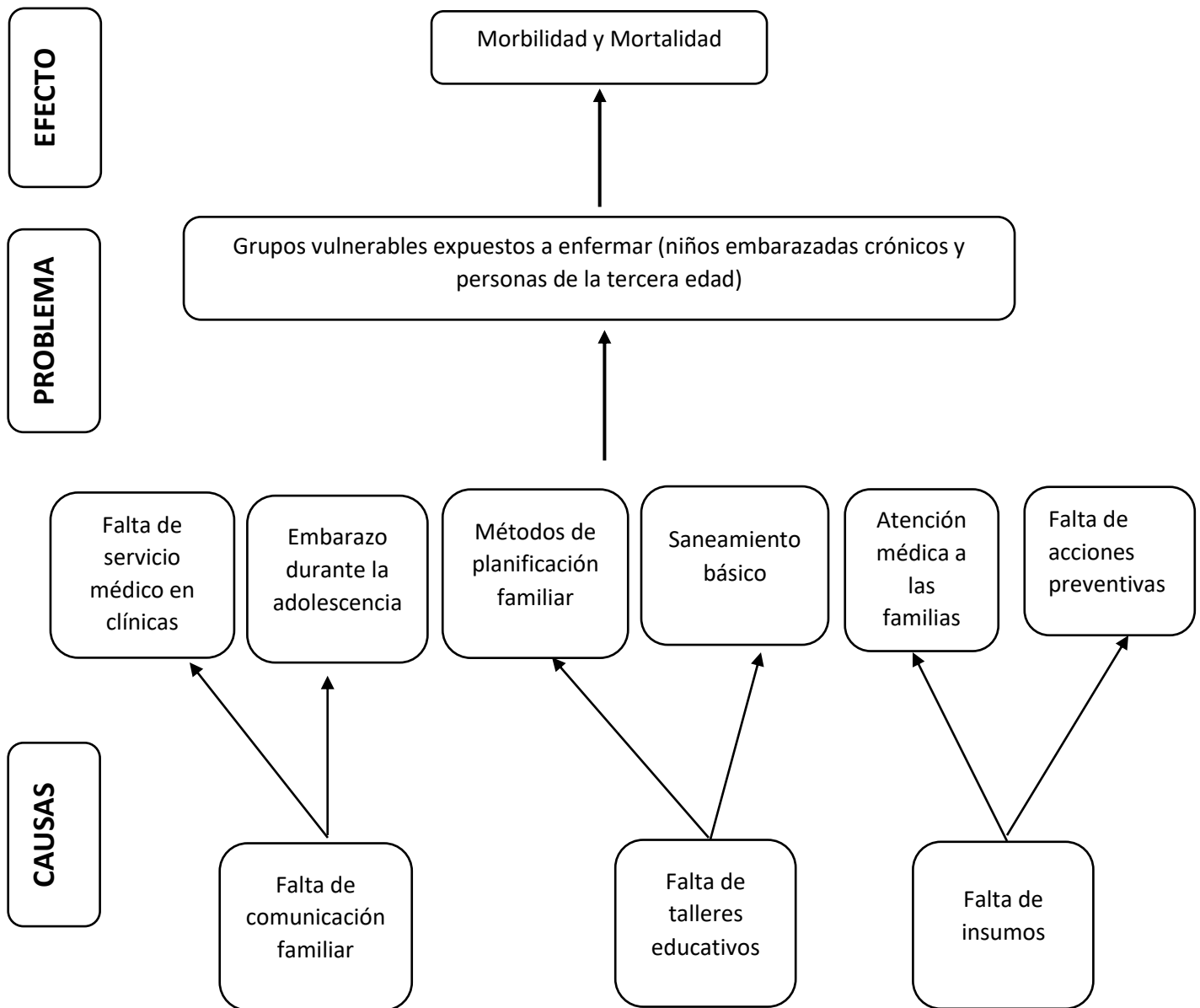


INDICADORES ANUALES DE GESTION

OBLIGACION LEGAL	INDICADORES DE GESTION	FUNDAMENTO LEGAL
ATENCION A LA CIUDADANÍA	TODO EL AÑO	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART.4º
CONSULTAS MEDICAS GRATUITAS	200 CONSULTAS MENSUALES	LEY GENERAL DE SALUD ART.23º
CONSULTAS DE ENFERMERIA	20 CONSULTAS MENSUALES	LEY DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ART.2º, ART.4º, ART. 5º ART.8º, ART.21º, ART.22º
MEDICAMENTOS ENTREGADOS	200 MEDICAMENTOS MENSUALES ENTREGADOS	
TRASLADOS	4 TRASLADOS MENSUALES	
EXPEDIENTES CLINICOS	TODO EL AÑO	



Árbol de Problemas





GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERAZAS 2018-2021

COORDINACION
DE SALUD

